

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta  
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander  
[j01patiospat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01patiospat@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 16 de marzo de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

Demandante: SILDREY YESENIA PALENCIA BATECA  
Demandado: NAYID PALACIO RINCON

Rad- 2019- 00636 INV. PATERNIDAD

JUZGADO DE FAMILIA  
Los Patios, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Revisada la actuación, se advierte, que han transcurrido más de dos años, sin que la parte demandante demuestre interés en el resultado del presente trámite.

Así las cosas, el Despacho, con fundamento en el numeral 2 del artículo 317 del C. G. del P., decretará el desistimiento tácito y como consecuencia de ello, se rechazará la demanda de investigación de paternidad y, se ordenará el desglose de los documentos allegados con esta, se procederá al correspondiente archivo, previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

Igualmente, cabe recordar que en asuntos como el sometido al conocimiento del Despacho, esta demanda se puede intentar en cualquier momento.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

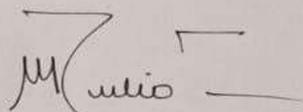
PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: ORDENAR como consecuencia de la anterior determinación el rechazo de la demanda y, desglose de los documentos que sirvieron de base para su presentación.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente previas las anotaciones en los libros del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA